

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 1997-21641
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANA MARIA MARTINEZ
DEMANDADOS: MANUEL ANTONIO PINZON CONTRERAS

En atención a la solicitud formulada por el Dr. CARLOS ALEJANDRO ESCOBAR RINCON, de levantamiento de la medida de embargo del inmueble con folio de matrícula **50N-20187366**, ordenada dentro de este proceso, por Secretaría ofície se al Juzgado 10 Civil del Circuito de esta ciudad a efectos de recabar la respuesta a nuestro requerimiento radicado en ese despacho desde el 14-09-2017, con el fin nos informen si se encuentra vigente el embargo de remanentes ordenado en el expediente 14252 de LUCIA SERRANO DE CHAVEZ contra HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO PINZON CONTRERAS. Remítase con el comunicado los antecedentes correspondientes.

Igualmente, por Secretaría désele respuesta al interesado sobre las gestiones adelantadas, con la advertencia de que no es posible el levantamiento de la medida cautelar como quiera que existe un embargo de remanentes ordenado por el citado despacho, y será éste al que le corresponderá hacerlo, o en su defecto, y solo si ese Juzgado informa de su cancelación, se hará directamente por nuestra cuenta.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 405b52613d21e89d41178b7085f126395f39bbb84809a35cd1bba90abd0dc9cf

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>